



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

UNIDAD O SERVICIO: CONCEJALÍA FESTEJOS

BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL CARTEL DE FERIA DE ALBACETE 2022

El presente concurso tiene como objeto la elección del cartel oficial de la Feria de Albacete del año 2022.

BASE 1

La convocatoria está abierta a todos/as los/as autores/as nacionales y extranjeros/as así como a los/las profesionales en representación de un ente empresarial del sector, o una unión temporal de empresas.

BASE 2

Cada autor/a podrá presentar como máximo una obra de técnica libre. Los/as concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en la obra presentada, así como la renuncia a toda reclamación por derechos de imagen.

BASE 3

Los trabajos presentados deberán reflejar inexcusablemente los valores que se expresan para la Feria de Albacete, centrados en la participación, la fiesta, la tradición y la proyección exterior de la ciudad. Estos objetivos se plasmarán en la composición de los trabajos, reflejando un espíritu festivo con marcada orientación publicitaria y de promoción de las fiestas anunciadas como de la propia ciudad de Albacete.

BASE 4

La ejecución de los carteles podrá ser realizada por cualquier procedimiento, el/la autor/a deberá tener en cuenta que la reproducción del cartel se hará en cuatricromía, por lo que quedan excluidas las tintas especiales de color oro, plata y fluorescentes.

BASE 5



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

UNIDAD O SERVICIO: CONCEJALÍA FESTEJOS

El formato del cartel será vertical y de tamaño 70 cm x 100 cm, y deberá contener una adaptación a formato horizontal para los soportes gráficos que contengan esta disposición (valla 8x3).

- La realización de los trabajos deberá acogerse a las siguientes características técnicas:
- Se presentarán montados a sangre sobre un cartón pluma de 10 mm de espesor, sin cristal protector ni marco.
- En caso de realizar la obra con sistemas informáticos aportarán, además de la reproducción a color que reúna los requisitos señalados, el correspondiente soporte magnético con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, una ficha técnica de procedimientos empleados, incluyendo fuentes utilizadas y, en su caso, los originales de las imágenes digitalizadas.

BASE 6

La elección del cartel se realizará por un jurado con la siguiente composición:

- Dos representantes de la Asociación de Diseñadores Profesionales de Albacete
- Un representante de la Escuela de Arte de Albacete
- Un representante de la FAVA
- Un representante de la Asociación de Fotografía
- Un representante de la Asociación de Prensa de Albacete
- Tres artistas de reconocido prestigio del ámbito del diseño y/o de las artes plásticas.

El/la Secretario/a: El de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.

Cada uno de estos representantes contará con un voto para la elección del cartel. Tras la deliberación cabe la posibilidad de que el concurso se declare nulo por no tener lo méritos suficientes ninguno de los carteles presentados, de ser así, podrá declararse desierto.

Así mismo el jurado seleccionará, entre los carteles presentados, los que deban formar parte de una exposición pública, junto con el cartel premiado, que se



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

UNIDAD O SERVICIO: CONCEJALÍA FESTEJOS

llevará a cabo en el Museo Municipal, o en cualquier otro lugar que por parte de este Ayuntamiento se estime adecuado.

El fallo del jurado será inapelable.

Una vez emitido el fallo del jurado, la concesión de premios será efectuará por el órgano competente de este Ayuntamiento.

BASE 7

Los datos que deberán aparecer en el cartel son los siguientes:

- Feria de Albacete
- Declarada de Interés Turístico Internacional
- Del 7 al 17 de septiembre de 2022
- El escudo oficial de la Ciudad de Albacete (se adjuntan en archivo con estas bases).

BASE 8

El Ayuntamiento de Albacete se reserva la facultad de modificar o sustituir el escudo que aparezca en el original, así como de variar el emplazamiento del mismo en la composición definitiva del cartel premiado.

Queda expresamente incluida la emisión on-line de las obras, así como su difusión a través de las redes digitales interactivas. Igualmente, el Ayuntamiento podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

BASE 9

Se establece un único premio dotado con 2.500 euros.

La aprobación de la presente convocatoria estará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en el ejercicio correspondiente, es decir, 2022.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

UNIDAD O SERVICIO: CONCEJALÍA FESTEJOS

Al importe citado se le aplicarán las retenciones fiscales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente.

El cartel premiado quedará en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Albacete, pudiendo ser reproducido y hacer del mismo el uso promocional que se estime conveniente. El/la ganador/a presentará el cartel en la edición de FITUR 2022.

BASE 10

El plazo de presentación de las obras será desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 3 de enero de 2022 a las 14:00 horas, siendo rechazados los que se presenten con posterioridad. Los enviados por correos o entregados personalmente se dirigirán al Servicio de Cultura y Festejos (Museo Municipal) situado en la Plaza del Altozano, s/n. Los originales deberán ir acompañados de un sobre cerrado en el que se haga constar los datos personales del/de la autor/a, tales como el nombre, apellidos, domicilio, teléfono, NIF, email, etc. Los gastos derivados de la presentación o devolución de los carteles correrán a cargo del autor/autora.

En el exterior del sobre figurará el mismo lema que en la parte trasera del cartel, lo que servirá para preservar la identidad del/de la autor/a hasta el fallo.

BASE 11

El Ayuntamiento, pondrá el máximo celo en el cuidado de los carteles recibidos, no obstante, será responsabilidad exclusiva del autor/propietario de los daños que estos pudieran sufrir durante su transporte. El Ayuntamiento no responderá del extravío, deterioro, sustracción o cualquier otra circunstancia fortuita o de fuerza mayor que pudiera afectar a los carteles durante el proceso completo del concurso hasta la devolución en su caso de los mismos.

Los carteles no premiados, serán devueltos a sus autores personalmente en el Negociado de Festejos, en el plazo de un mes desde que haya finalizado la exposición que se realice con el cartel premiado y con los seleccionados.

BASE 12

Quedarán excluidos los carteles que atenten contra valores universales como los derechos humanos, la paz, la solidaridad, la igualdad de género, la coeducación, el respeto a la libertad de opción afectivo-sexual, la conservación del medio ambiente, la defensa de los animales y la convivencia intercultural.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

UNIDAD O SERVICIO: CONCEJALÍA FESTEJOS

BASE 13

La participación en este concurso supone la total aceptación de las Bases de esta convocatoria.

BASE 14

Las presentes Bases reguladoras y convocatoria, una vez aprobadas por la Junta de Gobierno Local se publicarán en la página web del Ayuntamiento, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.